

ACUERDO INTERMINISTERIAL No.

Los Ministros de Agricultura y Ganadería, Salud Pública y Ambiente

CONSIDERANDO

Que, con Acuerdo Interministerial No. 120, publicado en el Registro Oficial No. 936 de 31 de abril de 1996, se expide el Reglamento para otorgar el Registro Unificado de Plaguicidas y Productos de Uso Veterinario,

Que, en el Capítulo I, Art. 1 del Acuerdo del Considerando anterior se establece " para que un plaguicida o producto de uso veterinario pueda ser formulado, fabricado, importado, distribuido y comercializado, deberá poseer el Registro unificado otorgado por el Comité Técnico Nacional de Plaguicidas y productos de Uso Veterinario,

Que con Acuerdo Interministerial No. 207, publicado en el Registro Oficial No. 979 de 2 de julio de 1996, se conformó el Comité Nacional de Plaguicidas y productos de Uso Veterinario.

En uso de las atribuciones legales que les confiere la Ley:

ACUERDAN

Art. 1.- Sustitúyase el contenido del Art. 1 del Acuerdo Interministerial No. 207, publicado en el Registro Oficial No. 979 de 2 de julio de 1996, por el siguiente: " El Comité Técnico Nacional de Plaguicidas y productos de Uso Veterinario, estará conformado por:

- a.- El Director Ejecutivo del SESA o su delegado, quien lo presidirá
- b.- El Representante de la Dirección Nacional de Control Sanitario del Ministerio de Salud Pública,
- c.- El Representante de la Dirección de Prevención y Control de la Contaminación del Ministerio del Ambiente,
- d.- El representante de la División de Registro de productos Agropecuarios del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA,



- e.- El representante de la Asociación de la Industria de la Ciencia de los Cultivos y Salud Animal – CROPLIFE, Ecuador,
- f.- El representante de la Asociación de Empresas de Nutrición y Salud Animal – AENSA,
- g.- Actuará como Secretario – Coordinador, el Jefe de la Unidad de Registro y Control del SESA.

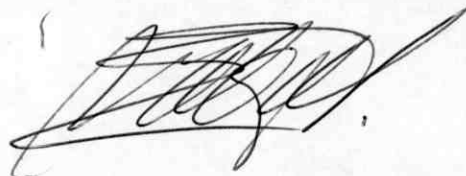
Art. 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a 19 DIC. 2002



ING. GALO PLAZA PALLARES
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



DR. VICENTE HABZE A.
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



DRA. LOURDES LUQUE DE JARAMILLO
MINISTRO DE AMBIENTE



RV.CN.FV.
3-octubre-2002